



MARIA DEL CARMEN AGUILERA DE ARIAS
ABOGADA

M del CA

Sevilla Valle del Cauca, mayo 17 de 2022

Doctor
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle

*Recibo/JAP.
Mayo 18/2022
@0157 - 15 folios*

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (ART. 375
Del C.G. del P.)
DEMANDANTE: JOSE JOAQUIN SANCHEZ ZAPATA
DEMANDADOS: SOCIEDAD RIAÑO SALAZAR LTDA. Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.
RADICADO: 2019-00338-00

MARIA DEL CARMEN AGUILERA DE ARIAS, mayor vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.808.104 expedida en Sevilla Valle, portadora de la T. P. de A. número 243.164 del C.S. J., obrando como apoderada judicial del señor OTONIEL SALAZAR MEJIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.458.803 de Sevilla Valle y representante legal de la SOCIEDAD RIAÑO SALAZAR LTDA. con las facultades otorgadas en el poder conferido, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho en la audiencia realizada el día 11 de mayo de 2022.

- 1.- Recibos de pago de impuestos.
- 2.- Documentos que acreditan que el señor OTONIEL SALAZAR MEJIA, representante legal de la SOCIEDAD RIAÑO SALAZAR LTDA, es el único propietario del bien inmueble que nos ocupa, mediante Certificado Catastral especial del IGAC, Certificado Especial de Pertenencia, declaraciones juramentadas ante notaria de vecinos del lugar, y diferentes oficios a distintas entidades como Oficina asesora de planeación de la ciudad y solicitud a la Secretaria de Gobierno Municipal solicitando solución a inconvenientes con su predio, se anexa también respuesta y registro fotográfico del lugar y DILIGENCIA DE CONCILIACION de la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, donde prueba que si ha acudido a otras instancias y entidades solicitando se le devuelva su predio, y donde claramente el citado señor SANCHEZ ZAPATA manifiesta textualmente que le DESOCUPA CUANDO VENDA LA CASA PORQUE SE VA PARA ANTIOQUIA, Y LO QUE CONSTRUYO DEMAS, PUES QUE MIDAN Y LO TUMBE.

MARIA DELCARMEN AGUILERA DE ARIAS
C.C. No. 29.808.104 de Sevilla Valle.
T.P.243.164 del C.S. de la J.

CALLE 55 N°. 46-39 BARRIO SIRAUUSA SEVILLA VALLE
CELULAR 3122951605

Correo electrónico mariadefc.56@hotmail.com



MARIA DEL CARMEN AGUILERA DE ARIAS
ABOGADA

M. del C. A.

Sevilla Valle del Cauca, mayo 17 de 2022

Doctor
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (ART. 375
Del C.G. del P.)
DEMANDANTE: JOSE JOAQUIN SANCHEZ ZAPATA
DEMANDADOS: SOCIEDAD RIAÑO SALAZAR LTDA. Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.
RADICADO: 2019-00338-00

MARIA DEL CARMEN AGUILERA DE ARIAS, mayor vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.808.104 expedida en Sevilla Valle, portadora de la T. P. de A. número **243.164 del C.S. J.**, obrando como apoderada judicial del señor **OTONIEL SALAZAR MEJIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.458.803 de Sevilla Valle y representante legal de la **SOCIEDAD RIAÑO SALAZAR LTDA.** con las facultades otorgadas en el poder conferido, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho en la audiencia realizada el día 11 de mayo de 2022.

1.- Recibos de pago de impuestos.
2.- Documentos que acreditan que el señor **OTONIEL SALAZAR MEJIA**, representante legal de la **SOCIEDAD RIAÑO SALAZAR LTDA.**, es el único propietario del bien inmueble que nos ocupa, mediante Certificado Catastral especial del IGAC, Certificado Especial de Pertenencia, declaraciones juramentadas ante notaria de vecinos del lugar, y diferentes oficios a distintas entidades como Oficina asesora de planeación de la ciudad y solicitud a la Secretaria de Gobierno Municipal solicitando solución a inconvenientes con su predio, se anexa también respuesta y registro fotográfico del lugar y **DILIGENCIA DE CONCILIACION** de la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**, donde prueba que si ha acudido a otras instancias y entidades solicitando se le devuelva su predio, y donde claramente el citado señor **SANCHEZ ZAPATA** manifiesta textualmente que le **DESOCUPA CUANDO VENDA LA CASA PORQUE SE VA PARA ANTIOQUIA, Y LO QUE CONSTRUYO DEMAS, PUES QUE MIDAN Y LO TUMBE.**

MARIA DELCARMEN AGUILERA DE ARIAS
C.C. No. 29.808.104 de Sevilla Valle.
T.P.243.164 del C.S. de la J.

*CALLE 55 N°. 46-39 BARRIO SIRAUUSA SEVILLA VALLE
CELULAR 3122951605*

Correo electrónico mariadelc.56@hotmail.com

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial	Tipo 01	Sector 00	Manzana 0044	Predio 0043	Parte 000	Uso PREDIOS URBANOS NO CONSTRUIDOS	Estrato	Fecha de Elab. 08-05-2021
Matricula	Estado Jurídico : ACTIVO			Area Terreno Mts	24743	Area Construida Mts	0	
Nit o CC Propietario: 800096457				No. Propietarios	1	Ultimo Pago		
Nombre Propietario: RIANO-SALAZAR-LIMITADA				Avaluo Actual	\$55,350,000	Avaluo Anterior	\$53,738,000	
Dirección de Predio: C 62 K 47B K 48A				Sector		Tasa de Interes	2.0240%	

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
1005	Predial Unificado	7,467,043	764,048	786,976	810,592	834,768	859,808	885.600	12,408,835
1006	Sobretasa Ambiental - CVC	850,334	114,607	118,046	121,589	125,215	128,971	0	1,458,762
1008	Sobretasa Bomberil	949,722	99,326	102,307	105,377	108,520	111,775	115.128	1,592,155
1011	Factura Predial	42,400	0	0	0	0	0	0	42,400
1505	Interes Predial Unificado	23,010,289	1,023,773	802,367	589,923	380,062	166,601	8.843	25,981,858
1506	Interes Sobretasa Ambiental - CVC	2,449,472	153,566	120,354	88,489	57,009	24,990	0	2,893,880
1508	Interes Sobretasa Bomberil	2,875,812	133,090	104,308	76,690	49,408	21,658	1.150	3,262,116
TOTAL DEUDA		37,645,072	2,288,410	2,034,358	1,792,660	1,554,982	1,313,803	1,010,721	47,640,006

PAGA ENE-2002 HASTA JUN-2021

PAGA ENE-2002 HASTA DIC-2021

31-05-2021	\$47,139,642	<input type="checkbox"/>	MARQUE AQUI	
Descuento	\$0			\$47,640,006
Valor a Pagar	\$47,139,642			\$47,640,006

FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Mayo de 2021
 ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

MUNICIPIO DE SEVILLA
 NIT : 800100527-0
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial **010000440043000**
 Propietario : 800096457

FACTURA No.
 RIANO-SALAZAR-LIMITADA FECHA FACTURA

579630
 08-05-2021

FECHA LIMITE

PAGA ENE-2002 HASTA JUN-2021

FECHA LIMITE

PAGA ENE-2002 HASTA DIC-2021

31-05-2021

\$47,139,642



(415)7709998803831(8020)00000579630(3900)0000047139642(96)20210531

31-05-2021

\$47,640,006



(415)7709998803831(8020)00000579630(3900)0000047640006(96)20210531

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO
DE SEVILLA



ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA NÚMERO 287

En Sevilla, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí **ADRIANA MARÍA ÚSUGA OSORIO** Notaria Segunda de éste Círculo compareció los señores **RUBEN MOLINA ORTIZ Y BERNARDO ALONSO OSPINA MONTES**. Solicitan se les recepcione **DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL**, de conformidad con el Inciso 3º del Artículo 1º del Decreto número 1557 del 14 de Julio de 1.989 Arts. 24 y 25 de la Ley 962 de 2005 y Art 188 del Código General del Proceso Requerido sobre sus condiciones civiles, dijeron: "Son nuestros nombres y apellidos **RUBEN MOLINA ORTIZ** identificado con la **C.C. 6.457.608** expedida en Sevilla Valle, de estado civil soltero sin unión marital de hecho declarada por los medios legales, residente en la Cra 48 A No. 62-59 B/ Puyana del municipio de Sevilla Valle, teléfono 2191101 y **BERNARDO ALONSO OSPINA MONTES**, identificado con la **C.C. 6.461.573** expedida en Sevilla Valle, de estado civil soltero sin unión marital de hecho declarada por los medios legales, de ocupación concejal municipal, residente en la Calle 51 N° 57-34 del municipio de Sevilla Valle, celular 3122721388".

A continuación la señora Notaria solicita a los Declarantes para que manifieste lo que a bien tenga y **Bajo la gravedad de juramento**.

MANIFESTAMOS: QUE CONOCEMOS DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DESDE HACE MÁS DE CUARENTA (40) AÑOS AL SEÑOR OTONIEL SALAZAR MEJÍA IDENTIFICADO CON LA C.C N° 6.458.803 EXPEDIDA EN SEVILLA VALLE, POR TAL CONOCIMIENTO SABEMOS Y NOS CONSTA QUE ES DUEÑO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 48 CON CALLE 62 A DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, NOS CONSTA QUE DICHO BIEN INMUEBLE LE FUE ADJUDICADO DENTRO DE LA SUCESIÓN DE SU SEÑOR PADRE MIGUEL ANTONIO SALAZAR CASTAÑO, A QUIEN DISTINGUIMOS Y QUIEN FALLECIÓ EL 08 DE FEBRERO DE 1980 EN ESTE MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. TENEMOS CONOCIMIENTO QUE EL SEÑOR

Notaría Segunda de Sevilla Valle
Notaria Adriana María Úsuga Osorio
Dirección: Carrera 50 No. 51-16
Teléfono: 2196864 - 3122472712
Email: segundasevilla@supernotariado.gov.co

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO
DE SEVILLA**

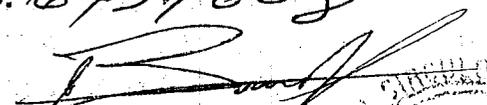


OTONIEL SALAZAR MEJÍA VERBALMENTE PRESTÓ PARTE DEL PREDIO AL SEÑOR JOAQUÍN SANCHEZ PARA QUE PASTARA UNOS SEMOVIENTES, COMPROMETIÉNDOSE EL SEÑOR JOAQUIN QUE CUANDO EL SEÑOR OTONIEL SALAZAR MEJÍA REQUIRIERA DICHA PARTE DEL LOTE SERÍA DEVUELTA SIN NINGUN INCONVENIENTE, COSA QUE NO HA HECHO EL SEÑOR JOAQUIN SANCHEZ. Es nuestra declaración y hemos dicho la verdad. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que en la misma han intervenido, una vez leída y aprobada esta Acta, en todas sus partes por el (la) declarante. La señora Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle, CERTIFICA Que los Declarantes cumplen con las condiciones de idoneidad exigidas por el C.G.P.

Esta Declaración se rinde bajo los postulados de la buena Fe Notarial consagrada en el Artículo 83 de la Carta Política. **DERECHOS: \$ 13.100 IVA: \$ 2.489.** Según Resolución número 0691 del 24 de Enero de 2019 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

LOS DECLARANTES:


RUBEN MOLINA ORTIZ
C.C. 6457609


BERNARDO ALONSO OSPINA MONTES
C.C. 6461543


ADRIANA MARÍA ÚSUGA OSORIO
NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA VALLE

Notaría Segunda de Sevilla Valle
Notaria Adriana María Úsuga Osorio
Dirección: Carrera 50 No. 51-16
Teléfono: 2196864 - 3122472712
Email: segundasevilla@supernotariado.gov.co

Sevilla Valle del Cauca, 28 de febrero de 2020

A quien pueda interesar

En mi nombre PAULA ANDREA SANCHEZ ALZATE identificada con cedula No. 1.013.556.262 domiciliada en la carrera 48 A # 62-72 barrio Marco Fidel Suarez, testifico que el señor OTONIEL SALAZAR MEJIA es el dueño, representante legal, y poseedor del predio cuya escritura es el No. 539 del 02 de junio del año 1990 matricula inmobiliaria 382-15895 y cuyo número de predial es 01-00-00-00-0044-0043-0-00-00-0000, además conozco a el suscrito de vista, trato y comunicación desde hace 20 años.

Reitero mis más sinceros agradecimientos por la atención prestada a la presente.

Atentamente,



PAULA ANDREA SANCHEZ ALZATE

CC: 1.013.556.262

CELULAR: 3153866750

Sevilla Valle del Cauca, 28 de febrero de 2020

A quien pueda interesar

En mi nombre GONZALO MORENO ERAZO identificado con cedula No. 6.341.031 domiciliado en la calle 62 A # 48-14 del barrio Marco Fidel Suarez, testifico que el señor OTONIEL SALAZAR MEJIA es el dueño, representante legal, y poseedor del predio cuya escritura es el No. 539 del 02 de junio del año 1990 matricula inmobiliaria 382-15895 y cuyo número de predial es 01-00-00-00-0044-0043-0-00-00-0000, además conozco a el suscrito de vista, trato y comunicación desde hace 22 años.

Reitero mis más sinceros agradecimientos por la atención prestada a la presente.

Atentamente,


GONZALO MORENO ERAZO

CC: 6.341.031

CELULAR: 3228636519

Sevilla Valle del Cauca.

Julio 10 de 2019.

Ingeniera Rocío Agudelo Constante.
Oficina Asesora de Planeación.
Control Fiscal
L. C.

Cordial Saludo.

Asunto: Petición visita ocular.

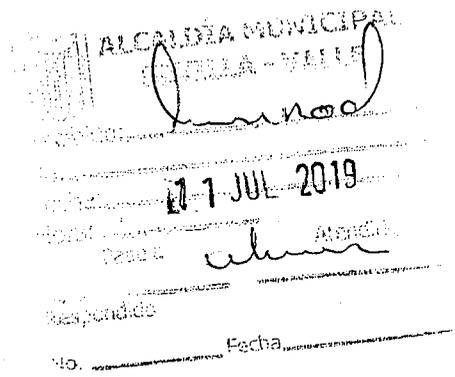
Pido a usted comedidamente realizar una visita ocular al señor Joaquín Sánchez residente en la calle 62 No 48 – 22 Barrio marco Fidel Suarez, ya que según la vecindad está edificando en predios los cuales no le corresponden, quiero informarle Dra rocío que mis predios y de mi familia cursan un trámite judicial en uno de los juzgados del Municipio y quiero declarar que si se le ha otorgado una Licencia de Construcción se debe tener en cuenta hasta donde llega su construcción de lo contrario oficiare al juez correspondiente para tomar cartas en el asunto.

Reitero mis más sinceros agradecimientos por la atención prestada a la presente.
Espero una pronta respuesta a mi petición.

Atentamente:



Otoniel Salazar
C.c. 6.458.803 de Sevilla.
Cra 51 No 57 – 34
Barrió el Carmen





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca

Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527

Alcaldía de Sevilla Valle
Nit.

No. Rad.: 1 - 003286 - 2019

Fecha y Hora: 26/07/2019 11:01:46

Responsable: OTONIEL SALAZAR

Asunto: RESPUESTA RDO E-004309-2019

Sevilla, 25 de julio de 2019

Nota: 1 FOLIO

DA-200

Señor
OTONIEL SALAZAR
C.C # 6.458.803 DE SEVILLA
Carrera 51 # 57.34

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE VISITA OCULAR RADICADO E- 004309 DE 2019

Respetado Doctor,

En atención a la solicitud de realizar visita ocular al señor JOSE JOAQUIN SANCHEZ, residente en la calle 62 # 48-22.

Al respecto me permito informar que la señora ARACELLY ZAPATA RAMIREZ, en calidad de titular, solicitó la licencia de construcción modalidad ampliación, calle 62 # 48-06, en predio dos predios privados.

La visita de seguimiento de obra se ha programado para el día 9 de agosto de 2019

Atentamente,

MARIA DEL ROCIO AGUDELO CONSTANTE
Profesional Universitario
Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: María del Rocío Agudelo C.
Proyecto: María del Rocío Agudelo c.



Nota: 1 FOLIO

Sevilla, 3 septiembre de 2019

DA-200

Señor
 JOSE JOAQUIN SANCHEZ ZAPATA
 CC # 6.456.026
 Calle 62 # 48-22

ASUNTO: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN, RADICADO E- 005134-DE 2019.

Respetuoso saludo,

Me permito dar respuesta en los términos de ley 1755 de 2015, Artículo 23 del C.N. Así:

1. Señor JOSE JOAQUIN SANCHEZ ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía 6.456.026, me permito informar que la Oficina Asesora de Planeación de Sevilla, realizo una visita ocular de seguimiento a la Licencia de Construcción otorgada para la ampliación de una vivienda, RESOLUCIÓN 154 DEL 22 DE ABRIL DE 2019
2. El señor OTONIEL SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía 6.458.803 de Sevilla, presento y radico una solicitud de visita ocular en la calle 62 # 48-22, por motivo de la expedición de la licencia de construcción expedida y solicita hasta donde llega la construcción. Radicado E-004309 -2019
3. En la vista ocular realizada se presentaron las partes y firmaron ambos el acta de visita ocular. Se le comunicó al señor JOSE JOAQUIN SANCHEZ ZAPATA, demoler en forma voluntaria EL AREA NO APROBADA , NI SOLICITADA EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCION, así mismo estuvo presente la titular de la Licencia de Construcción, señora ARACELLY DEL SOCORRO ZAPATA. En caso de no realizarlo voluntariamente, antes del 30 de agosto de 2019, se procederá a realizar informe a la Secretaria de Gobierno Municipal.
4. La Oficina Asesora de Planeación, está elaborando un INFORME TÉCNICO, de acuerdo a la LEY 1801 DE 2016 , Artículo 135 POR EL PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA, el cual se remitirá en la Secretaria de Gobierno Municipal, quien tendrá la competencia de ORDENAR ó No , la demolición parcial del área construida que no esté aprobada en los planos y en la Licencia otorgada ó la sanción urbanística correspondiente al área construida no aprobada , ni solicitada en la Licencia de Construcción.
5. Anexo el ACTA DE VISITA OCULAR donde se recomendó demoler el área

Atentamente,

Maria del Rocio Agudelo Constante
 MARIA DEL ROCIO AGUDELO CONSTANTE
 PROFESIONAL UNIVERSITARIA
 OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Copia sr. Otoniel Salazar



ACTA DE VISITA OCULAR

Fecha: Agosto 9/2019 Hora: 10:00 Am.
Barrio/Vereda: Dirección: Calle 62 f 43-22
Nombre de quien solicita la visita: Otoniel Salazar
Nombre de quien realiza la visita: Juan del Socorro Zapata Ramirez
Contratista Funcionario
Adscrito a la Secretaría de: Oficina Asesora de Planeación
Tema de la visita:

OBSERVACIONES DE LA VISITA:

se Realizo visita Ocular en el predio de la Señora Asacelly del Socorro Zapata Ramirez Caf 43.440.239, Licencia otorgada de 154 del 22 de abril 2019.
se expidió licencia para un apartamento. Sala-comedor, Dos cuartos, Baño, Patis, Cocina. Sala, Balcon.

se procedió a Inspección ocular de la obra con los planos aprobados, se midió el área y se encontró obra de acuerdo a los planos la excepción de:

un Balcon con un área de 0.97mts x 6.0 mts de largo que se ubica fuera del área del apartamento.

se verificaron los dos escritores: escritura 474 del 2 de agosto 2018. - 7x18., MI = 382-15598 y MI = 382-19375 - 6x18. también con Asacelly del Socorro Zapata Ramirez

se le comunica en presencia de testigos y el Señor Otoniel Salazar que se debe demoler el área correspondiente a un Balcon lateral de 0.97mts x 6.0 mts. en término hasta el 30 de agosto 2019, en caso de no hacerlo se pasa enfrente de la Secretaría de gobierno Municipal.

FIRMA DEL NOTIFICADO: Asacelly Zapata
CEDULA: 21384239
TELEFONO:

FIRMA DEL NOTIFICADOR:
CEDULA: Juan del Socorro Zapata Ramirez
TELEFONO: 313 251 1111

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia

Centro Administrativo Municipal, Calle 51 No. 50 -10 Esquina

Telefax: (092) 2196903-código Postal 762530

Correo electrónico: contactenos@sevilla-valle.gov.co

Sevilla Valle del Cauca, 15 de julio de 2021

Señores:
SECRETARIA DE GOBIERNO
Sevilla Valle

OTONIEL SALAZAR MEJÍA, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.458.803 de Sevilla Valle, y como propietario del predio ubicado en la calle 62 entre carrera 48 y 49 (lote), me dirijo ante ustedes de manera respetuosa con el fin de solicitarles se me pueda dar una solución al inconveniente presentado con el señor JOSÉ JOAQUÍN SÁNCHEZ ZAPATA, ya que el señor mantiene tirando basuras a mi predio afectado así, no solo mi tranquilidad si no también el terreno y mi salud por los olores que estas expiden este problema lleva más de 10 años en lo cual hay una demanda pero lamentablemente no hay solución alguna.

Por lo que solicito ante ustedes se pueda llevar a cabo una visita ocular del predio, se revisen las basuras que allí se encuentran, se le haga una citación al señor JOSÉ JOAQUÍN SÁNCHEZ ZAPATA, para que dé una respuesta pronta, recoja sus basuras y los escombros, y se le exija o se le imponga una sanción o multa ejemplar, ya que esto lo llevo tratando de solucionar este inconveniente haciendo caso omiso a mi solicitud.

Por la atención prestada muy agradecido y en espera de su valiosa colaboración y pronta respuesta a la presente.

Atentamente,


OTONIEL SALAZAR MEJÍA
CC. 6.458.803 de Sevilla Valle
Celular: 313-5207346



Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

Alcaldía de Sevilla

NIT: 800.100.527-0

No. Radicado: S-3015-2021

Fecha y Hora: 2021-08-02 05:08:40

Responsable: Claudia Maritza

Asunto: RESPUESTA RDO E-2814

Notas: 2 FOLIOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sevilla, Valle del Cauca, julio treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021)

Señor:

OTONIEL SALAZAR MEJÍA

Carrera 47 No 62a – 02 / Barrio El Brasil

Sevilla, Valle del Cauca

Referencia: Respuesta a Solicitud con Radicado E-2814-2021 del 15/07/2021

De manera respetuosa y en atención al escrito allegado, se dirige esta servidora a usted para brindar respuesta de fondo frente a la solicitud en mención radicada por ventanilla única; recordando que para la Administración Municipal y esta Secretaría de Gobierno, es muy importante atender los requerimientos y peticiones, así como el bienestar y tranquilidad de toda nuestra comunidad.

De conformidad con la solicitud en mención, en el cual expone que en el lote de su propiedad ubicado en la calle 62 entre carreras 48 y 49 del barrio Marco Fidel Suárez, está siendo foco de acumulación de basuras y desperdicios que afectan la salubridad suya y del sector; informa usted que el señor José Joaquín Sánchez Zapata es el presunto responsable de esta problemática, por tanto, solicita que desde este Despacho se requiera al citado ciudadano para que recoja sus basuras y escombros.

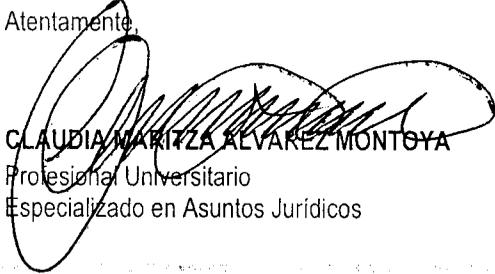
Dicho esto, este Despacho comunica que atendiendo este llamado y comunicaciones anteriores que, siguiendo el compromiso de esta administración con las campañas de concientización a la ciudadanía, en la actividad "LA BASURA ES SUYA, EL PROBLEMA ES DE TODOS"; se ha efectuado un llamado a uso responsable de desechos en diferentes lugares de nuestro municipio, lugares en los cuales se halla el barrio Marco Fidel Suárez como se podrá demostrar con las evidencias fotográficas anexas de la visita en fecha 25/06/2021.

También, funcionarios de la Secretaría de Gobierno Municipal, se desplazaron a la dirección traída en la petición, donde hallaron al señor JOSE JOAQUÍN SÁCHEZ ZAPATA, a quien se le hizo las recomendaciones a lugar en lo correspondiente al uso responsable de uso de basuras; de igual forma, se le puso de presente las consecuencias que traen los comportamientos de manipulación irregular de basuras.

En ese orden de ideas, esta Secretaría de Gobierno en compañía de los Gestores de Convivencia designados por la Gobernación y la Policía Nacional han unido esfuerzos para que la problemática de las basuras y desechos cesen en nuestro municipio, a través de campañas de concientización que han mostrado resultados muy satisfactorios.

Espero con lo anterior, haber dado una respuesta clara, precisa y de fondo a su solicitud.

Atentamente,


CLAUDIA MARITZA ALVAREZ MONTOYA

Profesional Universitario

Especializado en Asuntos Jurídicos

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co

**Avancemos
Juntos Sevilla**



Calle 51 No. 50 -10
Código Postal 762530

(092) 2196903

gobierno@sevilla-valle.gov.co

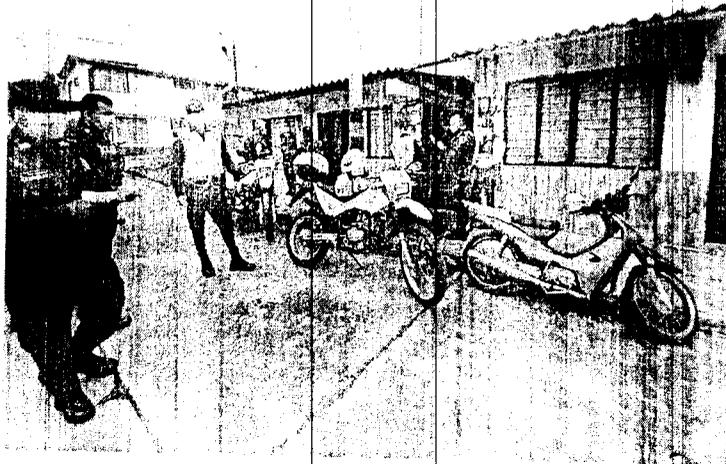


Secretaría de Gobierno Municipal

ANEXO 1:



ANEXO 2:



Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co

**AVANZAMOS
JUNTOS SEVILLA**
2020-2023



Calle 51 No. 50 -10
Código Postal 762530

(092) 2196903

gobierno@sevilla-valle.gov.co



ANEXO 3



ANEXO 4



Centro Administrativo Municipal – wwww.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10
Código Postal 762530

(092) 2196903

gobierno@sevilla-valle.gov.co



CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

CERTIFICA

5652-545171-25119-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:76-VALLÉ

MUNICIPIO:736-SEVILLA

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0044-0043-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0044-0043-000

DIRECCIÓN:C 62 K 47B K 48A

MATRÍCULA:382-15895

ÁREA TERRENO:2 Ha 4743.00m²

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

AVALÚO:\$ 52,173,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	000800096457	RIANO-SALAZAR-LIMITADA

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES

VERIFICADA LA DOCUMENTACION CATASTRAL LOS COLINDANTES DEL PREDIO SON:

NORTE: ZONA RURAL, 01-00-0044-0031-000.

ORIENTE: ZONARA RURAL, 01-00-0044-0050-000, VIA PALOMINO

SUR: CALLE 62A, 01-00-0044-0048-000, 01-00-0044-0021-000, 01-00-0044-0030-000, 01-00-0044-0020-000, 01-00-0044-0037-000, 01-00-0044-0038-000, 01-00-0044-0047-000, 01-00-0044-0032-000, 01-00-0044-0028-000, 01-00-0044-0002-000, 01-00-0044-0016-000, 01-00-0044-0053-000.

OCCIDENTE: CARRERA 48A, CARRERA 49, 01-00-0044-0003-000, 01-00-0044-0004-000, 01-00-0044-0042-901, 01-00-0044-0044-00, 01-00-0044-0045-000, 01-00-0044-0046-000, 01-00-0044-0052-000, 01-00-0044-0040-000, 01-00-0044-0034-000, 01-00-0044-0051-000, 01-00-0044-0014-00.

ATENDIENDO LO PRECEPRUADO EN LA SENTENCIA T-729-2002 SE OMITE NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS COLINDANTES.

El presente certificado se expide para INTERESADO a los 13 d#as de agosto de 2019.

ALFREDO RIVERA DOMINGUEZ
Responsable Unidad Operativa de Tuluzá

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

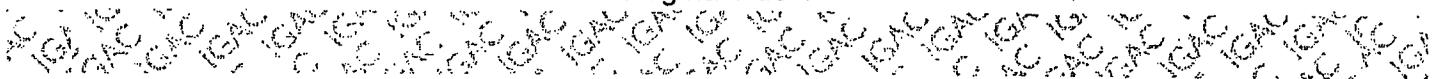
Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: clg@igac.gov.co.





ALCALDIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT.800100527-0

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DILIGENCIA DE CONCILIACION

Ante el Despacho de la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, de Sevilla, Valle, comparecieron hoy (29) de octubre de dos mil dieciséis (2016), siendo las (11:00am.), según cita solicitada por parte del(la) señor(a) **OTONIEL SALAZAR MEJIA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 6.458.803 expedida en Sevilla, de Ocupación, oficios varios, estado civil, casado, residente en la calle 66 No. 44-21 barrio La Inmaculada, teléfono, 3103877006, y de la otra parte los señor(a) **JOSE JOAQUIN SANCHEZ ZAPATA**, identificadó(a) con la cedula de ciudadanía número 8.456.026 expedida en Fredonia, ocupación, ganadero, residente en la calle 62 No. 48-22, barrio Marco Fidel Suarez, estado civil, casado, teléfono 3128046478,. Acto seguido la Secretaria de Gobierno Municipal es constituida en audiencia de CONCILIACION, y después de enterar a los comparecientes del motivo de la misma y advertirles sobre la naturaleza y consecuencias de la figura jurídica de la CONCILIACION, se concede inicialmente el uso y derecho de la palabra al señor **OTONIEL SALAZAR MEJIA** quien indica, yo requerí al señor **JOSE JOAQUIN SANCHEZ ZAPATA**, porque hace mucho tiempo vengo tratando por las buenas de que me saque las vacas del predio de mi propiedad, y donde actualmente reside el señor José, pues al acuerdo que el y yo llegamos cuando el me pidió el permiso de tener las vacas ahí, que cuando yo le solicitara que me entregara el predio, no habría inconveniente y pues hasta la fecha, el señor Joaquín no ha cumplido con su palabra y después de eso encuentro otro problema que son la construcción de unas gradas en el mismo predio, sin consentimiento alguno y pues yo le exijo como propietario que se me respete eso como propiedad privada, y espero que se cumplan las leyes de acuerdo a las cosas que son ajenas y que tienen dueño legalmente. Espero que el señor Joaquín sea consciente de las cosas y me desocupe mi predio, sacando las vacas de ahí, y quitando las escaleras que el construyó, sin mi autorización.

Seguidamente se le concede la palabra al(la) señor(a) **JOSE JOAQUIN SANCHEZ ZAPATA**, quien indica, lo de las gradas yo le compre al hermano de don Otoniel, y lo del ganado yo le dije a don Otoniel que yo le desocupo cuando venda mi casa, porque me voy para Antioquia, lo del fondo que dicé el, medimos, yo compre 18 de centro como por 13 y medio de frente, si no está en lo mío que lo tumbe.

NO CONCILIACIÓN el señor **OTONIEL SALAZAR MEJIA** y el señor **JOSE JOAQUIN SANCHEZ ZAPATA**, NO concilian ni llegan a ningún acuerdo

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina, y conformes con el contenido de su correspondiente Acta, se firma por las personas intervinientes en la diligencia.

CÚMPLASE.

Calle 51 número 50-10 Centro Administrativo Municipal
Teléfono 219 6213 Telefax: (092) 219 69 03
SEVILLA NOS UNE

